



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ASESORÍA PARA EL TRABAJO CON AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y DE LA FUERZA PÚBLICA

PROCESO: CD-046-2020

AREA: Administrativa

PROGRAMA: Fortalecimiento del beneficio formal

FECHA: 2 de enero de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), tiene la necesidad de contratar los servicios de un asesor para que apoye la gestión ante autoridades gubernamentales y de la Fuerza Pública, tanto Policía Nacional como Fuerzas Militares, para fortalecer y concretar acciones de control a la informalidad y el contrabando que afectan al sector porcícola nacional.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural que cuente con el relacionamiento necesario y la experiencia en el trabajo con autoridades del gobierno nacional y regional, con la Fuerza Pública, principalmente la Policía Nacional con sus diferentes especialidades, así como otras entidades que tengan competencias asociadas a las actividades de control a lo largo de la cadena cárnica porcícola.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios de asesoría y de apoyo a la gestión bajo el acompañamiento en el trabajo con autoridades gubernamentales del orden nacional y regional y de la Fuerza Pública, para fortalecer y concretar acciones enmarcadas en la estrategia de formalización y lucha contra la informalidad de la cadena cárnica porcícola control a la informalidad y la ilegalidad a lo largo de la cadena porcícola.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101509	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias





2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Programar actividades de acuerdo con los resultados arrojados por la investigación de campo realizado en ocho (8) ciudades de Colombia (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Villavicencio, Pereira e Ibagué), partiendo del informe de seguridad suministrado por PORKCOLOMBIA, que afecta al sector porcícola, planteando objetivos, actividades y metas específicas por trimestre.
- b) Gestionar ante las autoridades gubernamentales y de la Fuerza Pública, tanto del orden nacional como regional, reuniones en compañía del funcionario delegado por PORKCOLOMBIA – FNP.
- c) Realizar seguimiento mensual a los compromisos adquiridos en las reuniones de trabajo gestionadas y realizadas con las autoridades gubernamentales y de la Fuerza Pública.
- d) Orientar y brindar apoyo para la presentación de las denuncias que se reciban sobre informalidad y contrabando en el sector porcícola.
- e) Mantener una constante comunicación con los altos mandos de la Fuerza Pública, principalmente con los Comandantes de Región y los directores de las especialidades de la Policía Nacional, tales como: Policía de Carabineros, Policía de Tránsito, Fiscal y Aduanera e Investigación, cuyas competencias están asociadas al control del sacrificio, movilización y comercialización ilegales de porcinos y al contrabando de cerdos y sus productos a través de las fronteras.
- f) Proponer a PORKCOLOMBIA – FNP acciones de intervención bajo el marco de la estrategia, para combatir el sacrificio ilegal de porcinos y el contrabando de cerdos y sus productos.
- g) Apoyar y orientar la gestión que PORKCOLOMBIA – FNP realice para el control a la informalidad y el contrabando a lo largo de la cadena, ante los Ministerios y demás autoridades del orden nacional que corresponda, incluidos Policía y FFMM.
- h) Facilitar la articulación entre PORKCOLOMBIA – FNP y los distintos niveles de mando de las autoridades gubernamentales y de la Fuerza Pública.
- i) Presentar informes ejecutivos mensuales sobre el avance y resultados de su gestión, de acuerdo a las actividades propuestas.



- j) Presentar mensualmente el informe de viaje correspondiente a las actividades encomendadas por las áreas del FNP cuando estas así lo requieran.
- k) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todas las informaciones conocidas en desarrollo del contrato de las actividades.
- l) Prestar los servicios de apoyo a la gestión en las diferentes regiones donde sea requerido y de conformidad con las acciones definidas en la estrategia de formalización y lucha contra la ilegalidad.
- m) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP, particularmente en lo que tiene que ver con:
 - i. Solicitud de tiquetes
 - ii. Legalizaciones y reembolsos de gastos de viaje
 - iii. Entrega de informes de actividades.
 - iv. Entrega de informes de viaje.
 - v. Cuentas de cobro, mes vencido, adjuntando seguridad social e informe de gestión correspondiente al mes de cobro.
- n) Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación.
- o) Todas las demás actividades inherentes a la prestación del servicio y desarrollo del objeto de este contrato.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día 15 de enero de 2020 y hasta el día 31 de diciembre de 2020.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato serán las diferentes zonas del país donde sean requeridos sus servicios, con cobertura a nivel nacional.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente



relacionada con el área de que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 12.1.2 del procedimiento de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- 4.1. VALOR:** El valor estimado del contrato se tomara del valor contratado en el año 2019, por valor de hasta \$53.395.650 (Cincuenta y tres millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta pesos M/CTE), más porcentaje del IPC proyectado para el año 2020. Nota: El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.
- 4.2. FORMA DE PAGO:** Los honorarios serán pagados al contratista en mensualidades vencidas, de acuerdo al numeral anterior, teniendo en cuenta el IPC que decreta el gobierno nacional para el año 2019, como factor de incremento, de la siguiente manera, así: Un primer pago de \$2.321.550 y once pagos por valor de \$4.643.100, (Estos valores más IPC)
- 4.3. REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Nivel educativo: Técnico o Tecnólogo.
- Experiencia: 5 año(s), en áreas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- Experiencia específica en gestión ante autoridades gubernamentales y de la Fuerza Pública.

El oferente **MAURICIO CASTILLO CAJIAO** cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
INPAHU	Técnico/Tecnólogo	25/01/1986
Experiencia		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo
Asociación Colombiana de Porcicultores	Asesor Externo	7 años
Senado de la República	Servidor Público - Asistente	11 meses
Cámara de Representantes	Servidor Público - Asistente	17 años



6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de control regional al recaudo y en su ausencia por el Director Administrativo y Financiero, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en estos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera, se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico aguzman@porkcolombia.co



- a) Hoja de vida junto con los soportes de la información consignada (certificados académicos, de experiencia, tarjeta profesional si aplica).
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Copia del RUT.
- d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes.

ARIOSTO GUZMÁN RINCÓN
Jefe de control regional al recaudo
PORKCOLOMBIA – FNP

A handwritten signature in black ink, appearing to be "German Guerrero Pulido".

GERMAN GUERRERO PULIDO
Director Administrativo y Financiero
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Diana Corina Zambrano Moreno".

DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP

A small, handwritten mark or signature in black ink, possibly a checkmark or a small flourish.

A small, handwritten mark or signature in black ink, possibly a checkmark or a small flourish.